

JUNTA ELECTORAL

ACTA N° 05/2026

En la ciudad de Córdoba, a los 30 días del mes de marzo de 2026, siendo las 18 horas, se reúne la Junta Electoral Provincial, designada por Asamblea Extraordinaria del Colegio de Profesionales en Trabajo Social de la Provincia de Córdoba de fecha 22/12/2025, para que -conforme a la Ley 11082 y Ley 11083 y sus reglamentaciones respectivas- se elijan autoridades de la Mesa Ejecutiva, Tribunal de Ética, Órgano Revisor de Cuentas y Consejos Directivos de las Delegaciones Regionales: *Centro (sede Córdoba capital), Sur (sede Río Cuarto), Sureste (sede Villa María), Este (sede San Francisco), Norte (sede Dean Funes) y Noroeste (sede Villa Dolores).*

Se reúnen las/os integrantes de esta Junta Electoral Provincial tratando los siguientes temas:

1) Presentación de listas; 2) Oficialización de listas; 3) Impresión de votos.

Conforme a lo debatido se **RESUELVE:**

1) Presentación de listas.

-Que el día lunes 6 de abril se receptorán las presentaciones de listas, en **formato digital**, por correo electrónico a la dirección de la Junta electoral (juntaelectoralcpsspc@gmail.com).

-Para la presentación deberán tener en cuenta los artículos y su reglamentación N° 37 y N° 40 (en sus puntos sistema de listas, avales y apoderados) y N° 43.

-Los grupos electores que presenten una lista, deberán elaborar una nota en donde detallen la siguiente información:

a-Nombre, Apellido, DNI, N° de matrícula y domicilio electrónico (correo) de la persona apoderada y su suplente.

b-Nombre de la lista y N° que va a identificarla en el acto electoral.

c- Nombre, Apellido, DNI, y N° de matrícula y firma en conformidad de las personas candidatas tanto para Mesa Ejecutiva, Tribunal de Ética, Órgano Revisor de Cuentas, como para Consejos Directivos de las Delegaciones Regionales.

d-Como anexos a la nota, deberán presentar:

d.1. Modelo de votos: indicando Nombre y N° de la Lista, Apellido y Nombre de candidatas a los respectivos cargos. De acuerdo al Art. 40 y su reglamentación, el tamaño de los votos

COLEGIO DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

deberá ser de 15 x 20 cm. Asimismo, los votos para Mesa Ejecutiva, Tribunal de Ética, Órgano Revisor de Cuentas deberán tener una marca o troquel de modo que se encuentren separadas la lista de candidatas a los distintos estamentos (Art. 49 inciso 2 y su reglamentación).

d.2. Avals: Deberán presentar los listados donde figuren Apellido y Nombre, N° de matrícula y firma de las personas que avalan (Art. 40 y su reglamentación). Las mismas deberán estar habilitadas para votar y representar como mínimo un 5% del padrón.

2) Oficialización de listas.

La oficialización se realizará en la fecha estipulada según la reglamentación del Art. 40., el día 7 de abril de 2026.

3) Impresión de votos.

Los votos se imprimirán a costa de cada lista en papel blanco, tipo diario o similar, de 15 x 20 cm. Los mismos deberán ser presentados ante la Junta electoral, el día lunes 13 de abril.

No habiendo otro tema que tratar se levanta la sesión de la Junta Electoral a las 20:00 horas del día de la fecha, firmando un solo ejemplar, quedando reservado en el libro de Actas respectivo, realizándose la publicación por los medios comunicacionales correspondientes del Área de Prensa y Difusión del Colegio de Profesionales en Trabajo Social de la Provincia de Córdoba.

María Dolores Pedraza – MP 2408
PRESIDENTA

Gema Armano – MP 4348
SECRETARIA

Maximiliano García – MP 4335
PRIMER VOCAL TITULAR

Alicia Lencina – MP 147
SEGUNDO VOCAL TITULAR

Margarita Acosta – MP 1156
PRIMER VOCAL SUPLENTE

Silvia Fossini – MP 3887
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE